I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

3 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial 2017 del Convenio Colectivo del Sector Actores y Actrices de Madrid (código número 28005805011991).*

Examinada el acta de revisión salarial del Convenio Colectivo del Sector Actores y Actrices de Madrid, suscrita por la Comisión Negociadora del mismo el día 12 de julio de 2017, y ratificada el día 1 de febrero de 2019; completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir dicha Revisión Salarial del Convenio Colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de marzo de 2019.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

BOCM-20190418-3

ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DEL VI CONVENIO COLECTIVO DE ACTORES Y ACTRICES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Asistentes:

UNIÓN DE ACTORES

D. Ignacio Martín Pina

CCOO

D. Fernando González Álvarez

Dña. María Teresa

UGT

D. Miguel Angel Martín-Caro Sánchez

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y TEATROS DE MADRID

D. Jesús Cimarro

ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ARTES ESCÉNICAS DE MADRID

D. Gustavo del Río Prieto

En Madrid, a las 12:30 del día 12 de Julio de 2017, en la sede de la Unión de Actores, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la Comisión Mixta Paritaria del VI Convenio Colectivo del sector de Actores de Madrid.

Se revisa el acta de la anterior reunión de la Comisión Mixta Paritaria del VI Convenio Colectivo del sector de actores y actrices de la Comunidad de Madrid. Se aprueba la misma y se procede a la firma.

Se informa que tras la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado el Impuesto del Valor Añadido para las actividades del ámbito subjetivo del presente convenio colectivo se ha situado en el 10%.

En virtud de lo determinado por el artículo 7 del VI Convenio Colectivo del Sector de Actores y Actrices de Madrid (código de convenio 28005805011991) se procede a la revisión automática de las condiciones salariales. El texto establece que en caso de reducción del IVA para las actividades teatrales los salarios sufrirán un incremento del 2'5%, se establece de igual manera que la subida en el año natural no podrá ser superior al 3%. Dado que en enero las tablas salariales se incrementaron un 1,25% implica que se deberá subir un 1,75% hasta completar la subida en el año natural que alcance el 3%.

Revisadas por las partes y aprobadas por unanimidad las tablas salariales son las siguientes:

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO
Ensayo para todas las Categorías	41,30
Protagonista	158,02
Secundario	102,10
Reparto	76,27
Pequeñas Partes	53,34
Figurante	42,88
Categoría Profesional	
Protagonista	3060,19
Secundario	2019,19
Reparto	1468,52
Pequeñas Partes	1051,24
Figurante	830,30
Categoría Profesional	
Ensayo para todas las Categorías	41,30
Protagonista	4503,56
Secundario	2909,74
Elenco/Reparto	2174,14
Sustituto 1 Cover **	2174,14
**complemento diario sustitución Protagonista	77,64
**complemento diario sustitución Secundario	24,54
Polivalente/ Swing	2541,95
Alternante de Protagonista	158,02

BOCM-20190418-3

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO
Alternante de Secundario	102,10
Cantante de Cabina / Booth	1847,21
Pequeñas Partes/Figurante con frase	1520,26
Figurante	1325,19
Categoría Profesional	
Ensayo para todas las Categorías	41,30
Protagonista	206,01
Secundario	132,81
Elenco/Reparto	99,35
Sustituto 1 Cover **	99,35
**complemento diario sustitución Protagonista	77,64
**complemento diario sustitución Secundario	24,54
Polivalente/ Swing	116,08
Alternante de Protagonista	158,02
Alternante de Secundario	102,10
Cantante de Cabina / Booth	84,71
Pequeñas Partes/Figurante con frase	70,07
Figurante	60,65
Categoría Profesional	
doble de luces	34,41
Grabación	
Categoría Profesional	
Protagonista	551,95
Secundario	449,47
Reparto	340,77
Pequeñas Partes	340,77
Dietas	
Dieta completa	87,17
Media dieta	43,59
Dieta completa INAEM	107,56
Media dieta INAEM	38,92
Dieta reducida	36,61

Esta subida, al ser automática tiene vigencia desde el mismo día de publicación de los Presupuestos Generales del Estado en el Boletín Oficial del Estado.

De igual manera se establece que como el Impuesto de Valor Añadido es de 10% y no superior a dicha cifra se aplicará el 1 de enero de 2018 como mínimo un incremento del 2,4%, previa revisión por la Comisión Mixta Paritaria, en base a lo establecido en el artículo 7 del Convenio colectivo.

Se acuerda que las partes acordarán la próxima reunión a través del correo electrónico.

En este momento se acuerda la finalización de la reunión y se aprueba el presente acta por unanimidad, procediéndose a su firma

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13.30 horas.

D. Iñaki Guevara

D. Fernando González Álvarez

D. Miguel Ángel Martín-Caro Sánchez

D. Gustavo del Río Prieto

D. Jesús Cimarro

BOCM-20190418-3

ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DEL VI CONVENIO COLECTIVO DE ACTORES Y ACTRICES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Asistentes:

UNIÓN DE ACTORES

D. Ignacio Martín
D. Daniel Albaladejo

CCOO

D. Fernando González
Dª. Agustina Martínez-Villanueva

UGT

Dª. Jesús Muros

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y TEATROS DE MADRID

D. José Luis Alonso Moreda
D. Jesús Cimarro
D. Pablo Belchi

ARTEMAD

D. Javier Ortiz

INAEM

D. José María Castillo

En Madrid, a las 10:30 horas del día 1 de febrero de 2019, en la sede de Comisiones Obreras, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la Comisión Mixta Paritaria del VI Convenio Colectivo del sector de Actores de Madrid.

Que la reunión cuenta con el siguiente orden del día:

1. Convalidación de subidas salariales de los años 2017 y 2018
2. Actualizaciones salariales de 2019

Que todas las partes aceptan este orden del día.

Que se acuerda que mediante la presente reunión se ratifican las subidas salariales acordadas por la Comisión Mixta Paritaria para los años 2017 y 2018. Que este acuerdo se firma por todos las partes firmantes del VI Convenio de Actores y Actrices de Madrid en señal de aceptación.

Que respecto de la actualización salarial del año 2019 la parte empresarial no acepta la propuesta realizada por la parte social.

Que se propone por la parte empresarial una actualización en base al IPC interanual de diciembre de 2018 (1,2%) en todas las cuantías del convenio colectivo.

En este momento se aprueba el presente acta y en señal de conformidad de firma y se acuerda la finalización de la reunión, siendo la 12 horas

(03/11.411/19)

BOCM-20190418-3